

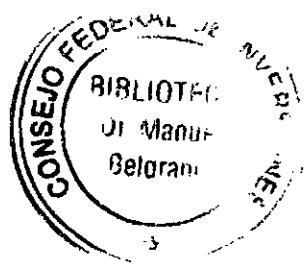
O/N. 241  
C15

**INFORME FINAL**

**Profesional: Cr. Víctor Luis María CENTURION**

**Representante de la Sociedad Civil de Entre  
Ríos e integrante de la Comisión de  
Hacienda y Finanzas**

**Diciembre 2006**



**Consejo Federal de Inversiones**

## INDICE

CONTENIDO	PAGINA
1. Marco Histórico	5
2. Resumen Ejecutivo	7
3. Población Región Centro – Datos y gráficos	9
4. Líneas Estratégicas: Descripción, Justificación y Objetivos Línea 1: Armonización Tributaria Línea 2: Armonización y Modernización de Catastro y Registros de la Propiedad Línea 3: Educación y Concientización Tributaria en la Región Línea 4: Cooperación Técnica Recíproca e Intercambio de Información Línea 5: Transparencia y Buen Gobierno Línea 6: Financiamiento para el Desarrollo Económico Regional Línea 7: Promoción de Inversiones en la Región Centro	23
5. Listado de Proyectos/Programas por Línea Estratégica	33
6. Conclusiones y Recomendaciones	41

## Marco Histórico

La Región Centro de la República Argentina es considerada por los actores económicos de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos, como un proceso de integración entre los habitantes de estas tres provincias.

Luego de su relanzamiento en el año 2.004, esta integración ha crecido y es deseable que la suma de fortalezas, debilidades y el aprovechamiento de las oportunidades que como región se logre, se transmita como en un sistema de vasos comunicantes a todos los residentes de la misma, elevando el nivel y la calidad de vida.

La sociedad civil concebida como *“ el tejido asociativo intermedio entre el estado y la familia, integrado por organizaciones independientes del Estado, que disfrutan de autonomía respecto de este último y que está compuesta de forma voluntaria por miembros de la sociedad que buscan proteger o difundir sus valores e intereses”* es la que ha sido convocada y participa en las comisiones de trabajo para la elaboración del Plan Estratégico de la Región Centro.

El Consejo de la Sociedad Civil de Entre Ríos integrada por representantes del Foro de las Entidades Profesionales, del Foro de Entidades Empresarias y de la Producción, del Foro de Organizaciones del Trabajo y del Foro de las Universidades, en su sexta reunión celebrada en fecha 06 de Julio de 2006 en Paraná (E.R.) definió los lineamientos a impulsar en la elaboración del Plan Estratégico para la Región Centro, a saber:

1. Desarrollo de la Infraestructura Social y Productiva
2. Creación de mecanismos y fortalecimiento de los existentes en materia de información y transparencia pública
3. Fortalecimiento del sistema educativo y potenciar un planeamiento integral para la formación y fortalecimiento de las capacidades (capital humano)
4. Fortalecimiento de los sistemas de ciencia y técnica y la gestión del conocimiento para responder a los desafíos estratégicos.
5. Mejorar la competitividad y atracción de inversiones para la región, con más oportunidades para pequeñas y medianas empresas

---

<sup>1</sup> Kees Bickart (1999)

Teniendo en cuenta estos lineamientos es que hemos participado en las reuniones de la Comisión de Hacienda y Finanzas celebradas durante los meses de Octubre y Noviembre de 2006, sugiriendo e impulsando criterios que han sido receptados al momento de formularse los lineamientos, proyectos y programas que desde dicha comisión han surgido.

También hemos participado de los Talleres de Prospectiva realizados en las ciudades de Concordia los días 9 y 10 de Noviembre/2006 y en Victoria (ER) los días 4 y 5 de Diciembre/2006 y en el Taller de Integración en la ciudad de Córdoba el día 21 de Noviembre/2006, receptando inquietudes de los participantes a dichos eventos e intercambiando puntos de vistas sobre el escenario futuro de la Región Centro para el año 2.020.-

Conclusiones de las diez reuniones que ha celebrado hasta la fecha el Foro de Entidades Profesionales para la Región Centro, también han sido consideradas, al igual que las sugerencias de los representantes de los otros foros de la sociedad civil.

Como economista nos hemos sumado a este equipo de trabajo, intentando advertir equívocos y de proveer además pautas conducentes a soluciones, habiendo tomado conciencia que el futuro se construye y las decisiones que en función de nuestros aportes se tomen, recaerán sobre mucha gente.

## **RESUMEN EJECUTIVO**

En el trabajo que hemos desarrollado dentro de la Comisión de Hacienda y Finanzas, hemos definido siete Líneas Estratégicas, las mismas están orientadas a mejorar las condiciones generales para el desarrollo económico y social de la Región.

A saber:

**1. Armomización Tributaria.** Con el objetivo de buscar, en el largo plazo, un sistema tributario equitativo y coordinado, esta línea refiere tanto a la legislación tributaria como a la administración de los tributos, en los siguientes aspectos:

- I) Ejercicio del Poder Fiscal Provincial y Procedimiento tributario;
- II) Ejercicio del Poder Fiscal Municipal;
- III) Impuesto sobre los Ingresos Brutos -Régimen General y Convenio  
Multilateral
- IV) Impuesto a los Automotores;
- V) Revisión, tratamiento y análisis de los impuestos distorsivos, en pos de lograr mayor equidad fiscal.

**2. Armonización y modernización de Catastros y Registros de la Propiedad.**

Esta línea busca trabajar sobre la homogeneización de normas, procedimientos y tecnologías intejurisdiccionales en materia de Catastro y Registro de la Propiedad, para garantizar y asegurar la información jurídica e inmobiliaria confiable y oportuna y de esa manera disminuir los tiempos administrativos para la operatoria registral en la Región, mediante el uso de sistemas de información ágiles y modernos.

**3. Educación y concientización tributaria en la Región.**

Busca formar en generaciones futuras una cultura tributaria informada sobre derechos y responsabilidades ciudadanas en esta materia.

El programa pretende educar desde la etapa escolar–primaria/secundaria- sobre la conciencia social del deber de la tributación mediante el desarrollo de acciones en el ámbito escolar y en el espacio de los consumos culturales infantiles.

**4. Cooperación técnica recíproca e intercambio de información.**

Consiste en institucionalizar y promover acciones y estrategias de cooperación entre las Provincias a modo de fortalecerse mutuamente. A priori se ha identificado temas tales como: intercambio de tecnología, información, saberes y conocimientos en materia administrativa y de fiscalización; optimización del gasto; agilización de

trámites; identificación de criterios de fiscalización coordinados y homogéneos; y transferencia de mejores prácticas administrativas/procedimentales en general.,.

#### **5. Transparencia y buen gobierno.**

Se busca fortalecer y consolidar instituciones modernas y eficientes apoyándose en los avances tecnológicos, como internet que permiten difundir y gestionar los mecanismos y realización de compras y licitaciones; publicación de información legal y financiera de fácil acceso; Indicadores fiscales, financieros, sectoriales, tributarios y de gestión; y toda información que el gobierno estime de relevancia para conocimiento de los ciudadanos.

#### **6. Financiamiento para el desarrollo económico regional.**

Esta línea busca incrementar la competitividad actual y futura de las empresas regionales mediante el acceso a adecuados instrumentos de financiamiento para todos los sectores productivos de la región, y para todos aquellos emprendimientos públicos y privados que tiendan a fortalecer y consolidar el desarrollo económico regional. Incluye:

- I) Constitución de Sociedades de Garantías recíprocas de alcance regional;
- II) Conformación de Fondos Fiduciarios Estatales para el financiamiento de proyectos de inversión públicos y privados;
- III) Desarrollo y Difusión del Mercado de Capitales de la Región Centro.

#### **7. Promoción industrial en la Región Centro**

El uso de esta herramienta viene a mejorar la competitividad de aquellas industrias/emprendimientos con capacidad de crear empleo, mantener el cuidado ambiental y localizados en áreas a promover.

Esta línea procura establecer disposiciones legales que favorezcan el desarrollo de las distintas subregiones dentro de la Región Centro, a fin de priorizar sus ventajas competitivas y eliminar las posibles rivalidades sectoriales.

Metodológicamente -en función de las consignadas asignadas por el CFI- la Comisión -trabajó primero discutiendo y redefiniendo dinámicamente la agenda de temas a incluir en la Estrategia; luego se realizaron importantes debates sobre las definiciones conceptuales de las líneas, los proyectos y las acciones que se debían comprender.

Se utilizó material aportado por los representantes de los Gobiernos Provinciales (leyes, programas), y los representantes de la sociedad civil; como así también se usaron estudios especializados y antecedentes de la Región Centro y de la Comisión de Hacienda y Finanzas en particular.

Poblacion de la REGION CENTRO por Provincia

	Año 2005	Año 2010	Año 2015
Córdoba	3.254.279	3.396.685	3.531.817
Entre Ríos	1.217.212	1.282.014	1.345.355
Santa Fe	3.177.557	3.285.170	3.386.133
<b>Total</b>	<b>7.649.048</b>	<b>7.963.869</b>	<b>8.263.305</b>

Referencias de los gráficos

- 1- Córdoba
- 2- Entre Ríos
- 3- Santa Fe

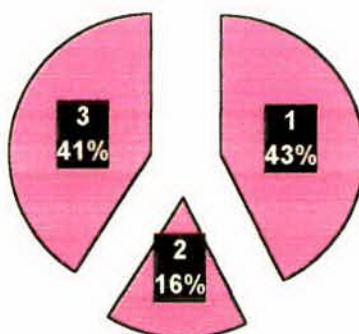
Población Región Centro año 2.005



Población Región Centro año 2.010



Población Región Centro año 2.015



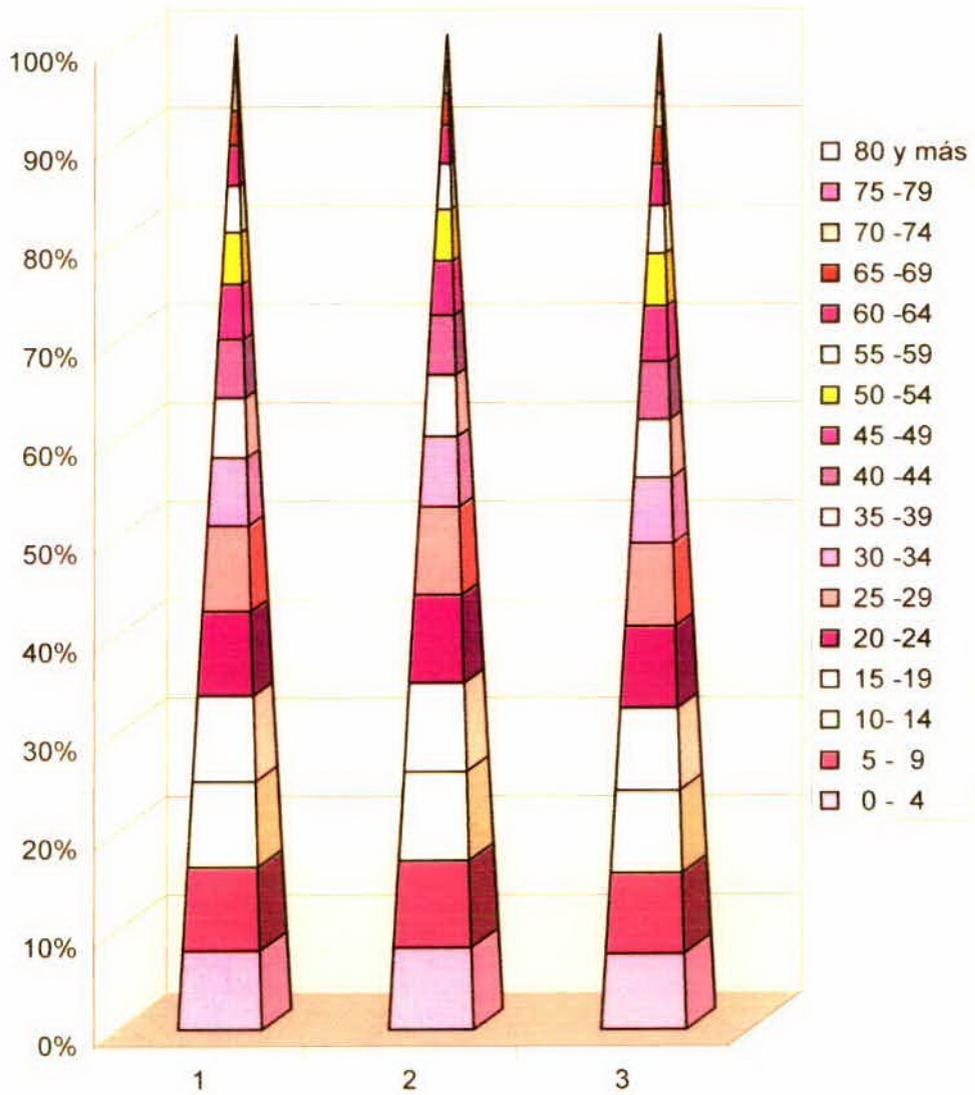
Edad	Año 2005		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres
0 - 4	607.866	308.954	298.912
5 - 9	647.030	328.476	318.554
10 - 14	658.202	334.223	323.979
15 - 19	656.882	332.981	323.901
20 - 24	652.442	330.631	321.811
25 - 29	658.667	332.346	326.321
30 - 34	521.392	263.072	258.320
35 - 39	460.166	230.696	229.470
40 - 44	450.014	223.565	226.449
45 - 49	422.535	204.481	218.054
50 - 54	400.882	194.668	206.214
55 - 59	357.323	170.812	186.511
60 - 64	307.751	144.410	163.341
65 - 69	266.059	119.456	146.603
70 - 74	226.793	95.177	131.616
75 - 79	176.784	67.770	109.014
80 - 84	178.260	56.255	122.005
<b>Total</b>	<b>7.649.048</b>	<b>3.737.973</b>	<b>3.911.075</b>

Edad	Año 2010		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres
0 - 4	616.377	313.503	302.874
5 - 9	605.380	307.582	297.798
10 - 14	644.231	326.840	317.391
15 - 19	656.726	333.238	323.488
20 - 24	659.292	334.017	325.275
25 - 29	651.937	330.405	321.532
30 - 34	650.624	328.082	322.542
35 - 39	513.565	258.636	254.929
40 - 44	455.831	227.893	227.938
45 - 49	445.796	220.334	225.462
50 - 54	415.817	199.569	216.248
55 - 59	389.485	186.398	203.087
60 - 64	340.549	158.788	181.761
65 - 69	285.296	128.919	156.377
70 - 74	236.155	100.139	136.016
75 - 79	186.173	71.464	114.709
80 - 84	210.635	65.429	145.206
<b>Total</b>	<b>7.963.869</b>	<b>3.891.236</b>	<b>4.072.633</b>

Edad	Año 2015		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres
0 - 4	614.684	312.685	301.999
5 - 9	613.798	312.124	301.674
10 - 14	602.557	306.006	296.551
15 - 19	642.713	325.907	316.806
20 - 24	659.158	334.361	324.797
25 - 29	658.840	333.913	324.927
30 - 34	644.148	326.337	317.811
35 - 39	642.109	323.202	318.907
40 - 44	508.956	255.649	253.307
45 - 49	451.869	224.810	227.059
50 - 54	439.090	215.326	223.764
55 - 59	404.857	191.621	213.236
60 - 64	372.299	174.013	198.286
65 - 69	317.203	142.683	174.520
70 - 74	255.032	109.156	145.876
75 - 79	196.237	76.437	119.800
80 - 84	239.755	74.026	165.729
<b>Total</b>	<b>8.263.305</b>	<b>4.038.256</b>	<b>4.225.049</b>

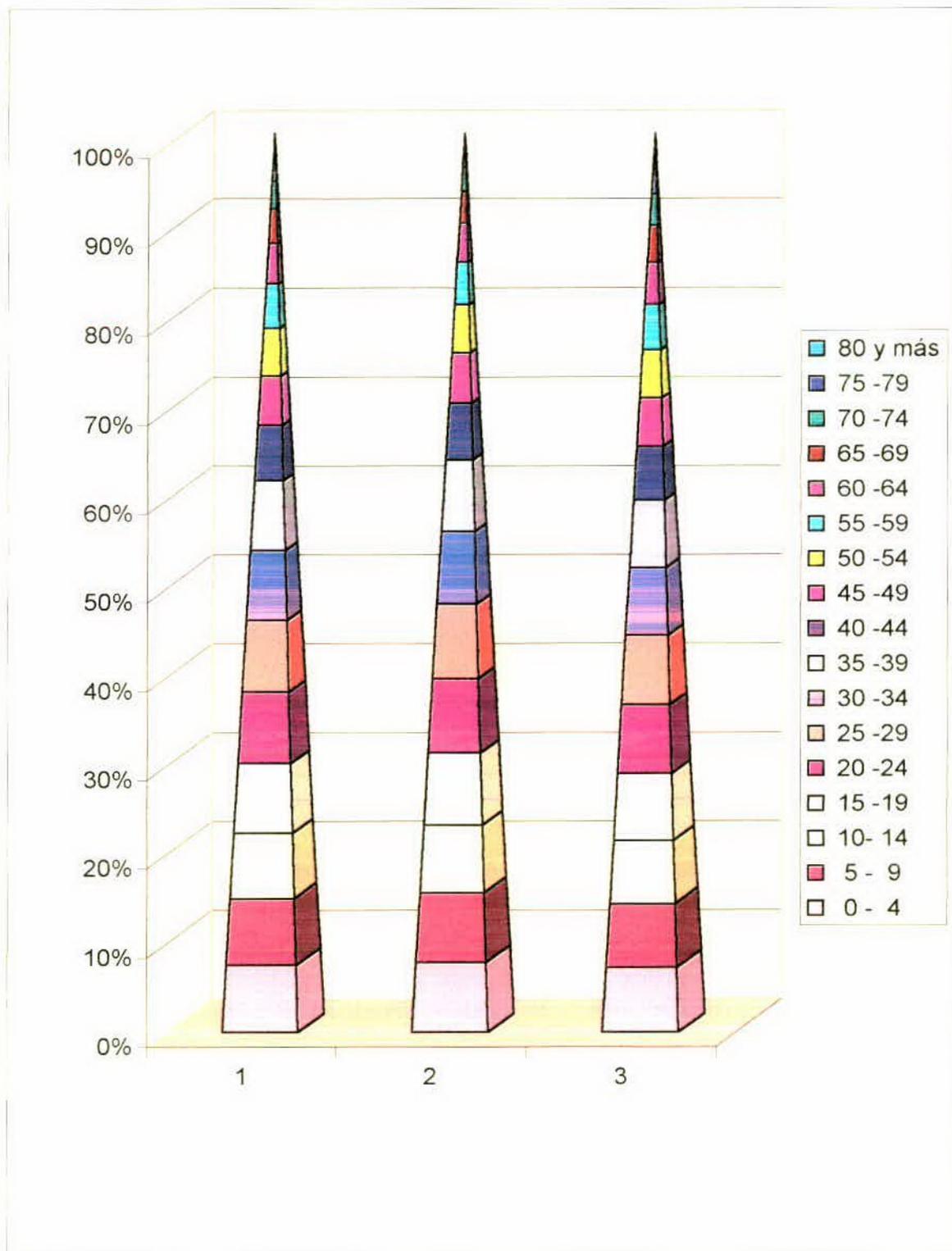
Cuadro de elaboracion propia, tomando con fuente al INDEC en base a los datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001

Año 2 005 Gráfico poblacional  
Pirámide 1 : ambos sexos  
Pirámide 2: población varones  
Pirámide 3: población mujeres



# Población de la REGION CENTRO por sexo y grupos quinquenales

Año 2.015 Gráfico poblacional  
Pirámide 1 : ambos sexos  
Pirámide 2: población varones  
Pirámide 3: población mujeres



Provincia de Córdoba

Edad	Año 2005		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres
0 - 4	248.179	126.175	122.004
5 - 9	276.775	140.412	136.363
10- 14	276.267	140.275	135.992
15 -19	271.928	137.674	134.254
20 -24	277.890	140.453	137.437
25 -29	292.148	147.071	145.077
30 -34	226.972	114.674	112.298
35 -39	197.090	98.805	98.285
40 -44	190.914	94.441	96.473
45 -49	178.961	86.336	92.625
50 -54	170.752	82.182	88.570
55 -59	155.041	73.509	81.532
60 -64	132.913	61.945	70.968
65 -69	113.633	51.060	62.573
70 -74	96.721	41.111	55.610
75 -79	74.769	29.231	45.538
80 y más	73.326	23.479	49.847
<b>Totales</b>	<b>3.254.279</b>	<b>1.588.833</b>	<b>1.665.446</b>

Edad	Año 2010		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres
0 - 4	249.448	126.867	122.581
5 - 9	249.656	126.855	122.801
10- 14	277.733	140.734	136.999
15 -19	278.037	140.988	137.049
20 -24	278.325	140.751	137.574
25 -29	282.529	142.759	139.770
30 -34	288.496	145.111	143.385
35 -39	221.981	111.839	110.142
40 -44	195.023	97.375	97.648
45 -49	189.428	93.237	96.191
50 -54	176.582	84.549	92.033
55 -59	166.352	78.907	87.445
60 -64	148.190	68.608	79.582
65 -69	123.871	55.784	68.087
70 -74	101.446	43.346	58.100
75 -79	80.047	31.480	48.567
80 y más	89.541	28.494	61.047
<b>Totales</b>	<b>3.396.685</b>	<b>1.657.684</b>	<b>1.739.001</b>

Edad	Año 2015		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres
0 - 4	250.495	127.425	123.070
5 - 9	250.911	127.549	123.362
10- 14	250.505	127.138	123.367
15 -19	279.414	141.418	137.996
20 -24	284.355	144.037	140.318
25 -29	282.969	143.084	139.885
30 -34	278.991	140.882	138.109
35 -39	283.140	142.037	141.103
40 -44	219.747	110.298	109.449
45 -49	193.585	96.186	97.399
50 -54	187.017	91.386	95.631
55 -59	172.349	81.376	90.973
60 -64	159.435	73.925	85.510
65 -69	138.658	62.114	76.544
70 -74	111.299	47.759	63.540
75 -79	84.935	33.671	51.264
80 y más	104.012	33.065	70.947
<b>Totales</b>	<b>3.531.817</b>	<b>1.723.350</b>	<b>1.808.467</b>

Fuente: INDEC, elaborado en base a los resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y viviendas 2001.

## Provincia de Entre Ríos

Edad	Año 2005		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres
0 - 4	110.873	56.179	54.694
5 - 9	112.938	57.416	55.522
10- 14	112.281	57.064	55.217
15 -19	110.148	55.793	54.355
20 -24	101.500	51.488	50.012
25 -29	94.779	47.989	46.790
30 -34	80.886	40.923	39.963
35 -39	73.544	37.014	36.530
40 -44	71.876	36.044	35.832
45 -49	66.207	32.134	34.073
50 -54	62.310	30.785	31.525
55 -59	54.029	26.436	27.593
60 -64	45.877	22.018	23.859
65 -69	38.940	17.577	21.363
70 -74	31.945	13.237	18.708
75 -79	24.236	9.118	15.118
80 y más	24.843	7.874	16.969
<b>Totales</b>	<b>1.217.212</b>	<b>599.089</b>	<b>618.123</b>

Edad	Año 2010		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres
0 - 4	114.179	57.959	56.220
5 - 9	108.834	55.127	53.707
10- 14	111.205	56.529	54.676
15 -19	110.758	56.324	54.434
20 -24	107.161	54.370	52.791
25 -29	97.876	49.719	48.157
30 -34	93.551	47.412	46.139
35 -39	81.524	41.367	40.157
40 -44	74.072	37.324	36.748
45 -49	71.849	35.891	35.958
50 -54	65.562	31.575	33.987
55 -59	60.731	29.527	31.204
60 -64	51.654	24.590	27.064
65 -69	42.639	19.632	23.007
70 -74	34.679	14.679	20.000
75 -79	26.224	9.841	16.383
80 y más	29.516	9.176	20.340
<b>Totales</b>	<b>1.282.014</b>	<b>631.042</b>	<b>650.972</b>

Edad	Año 2015		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres
0 - 4	114.331	58.047	56.284
5 - 9	112.201	56.959	55.242
10- 14	107.291	54.370	52.921
15 -19	109.834	55.895	53.939
20 -24	107.894	54.984	52.910
25 -29	103.620	52.666	50.954
30 -34	96.749	49.203	47.546
35 -39	94.233	47.884	46.349
40 -44	82.082	41.690	40.392
45 -49	74.132	37.226	36.906
50 -54	71.213	35.311	35.902
55 -59	64.080	30.400	33.680
60 -64	58.241	27.595	30.646
65 -69	48.235	22.079	26.156
70 -74	38.212	16.560	21.652
75 -79	28.816	11.114	17.702
80 y más	34.191	10.533	23.658
<b>Totales</b>	<b>1.345.355</b>	<b>662.516</b>	<b>682.839</b>

Fuente: INDEC, elaborado en base a los resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y viviendas 2001.

## Provincia de Santa Fe

Edad	Año 2005		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres
0 - 4	248.814	126.600	122.214
5 - 9	257.317	130.648	126.669
10- 14	269.654	136.884	132.770
15 -19	274.806	139.514	135.292
20 -24	273.052	138.690	134.362
25 -29	271.740	137.286	134.454
30 -34	213.534	107.475	106.059
35 -39	189.532	94.877	94.655
40 -44	187.224	93.080	94.144
45 -49	177.367	86.011	91.356
50 -54	167.820	81.701	86.119
55 -59	148.253	70.867	77.386
60 -64	128.961	60.447	68.514
65 -69	113.486	50.819	62.667
70 -74	98.127	40.829	57.298
75 -79	77.779	29.421	48.358
80 y más	80.091	24.902	55.189
<b>Totales</b>	<b>3.177.557</b>	<b>1.550.051</b>	<b>1.627.506</b>

Edad	Año 2010		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres
0 - 4	252.750	128.677	124.073
5 - 9	246.890	125.600	121.290
10- 14	255.293	129.577	125.716
15 -19	267.931	135.926	132.005
20 -24	273.806	138.896	134.910
25 -29	271.532	137.927	133.605
30 -34	268.577	135.559	133.018
35 -39	210.060	105.430	104.630
40 -44	186.736	93.194	93.542
45 -49	184.519	91.206	93.313
50 -54	173.673	83.445	90.228
55 -59	162.402	77.964	84.438
60 -64	140.705	65.590	75.115
65 -69	118.786	53.503	65.283
70 -74	100.030	42.114	57.916
75 -79	79.902	30.143	49.759
80 y más	91.578	27.759	63.819
<b>Totales</b>	<b>3.285.170</b>	<b>1.602.510</b>	<b>1.682.660</b>

Edad	Año 2015		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres
0 - 4	249.858	127.213	122.645
5 - 9	250.686	127.616	123.070
10- 14	244.761	124.498	120.263
15 -19	253.465	128.594	124.871
20 -24	266.909	135.340	131.569
25 -29	272.251	138.163	134.088
30 -34	268.408	136.252	132.156
35 -39	264.736	133.281	131.455
40 -44	207.127	103.661	103.466
45 -49	184.152	91.398	92.754
50 -54	180.860	88.629	92.231
55 -59	168.428	79.845	88.583
60 -64	154.623	72.493	82.130
65 -69	130.310	58.490	71.820
70 -74	105.521	44.837	60.684
75 -79	82.486	31.652	50.834
80 y más	101.552	30.428	71.124
<b>Totales</b>	<b>3.386.133</b>	<b>1.652.390</b>	<b>1.733.743</b>

Fuente: INDEC, elaborado en base a los resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y viviendas 2001.

## LÍNEAS ESTRATÉGICAS

### Línea Estratégica N° 1: Armonización Tributaria

Con el objetivo de buscar, en el largo plazo, un sistema tributario equitativo y coordinado, esta línea refiere tanto a la legislación tributaria como a la administración de los tributos, en los siguientes aspectos:

1. Ejercicio del Poder Fiscal Provincial y Procedimiento tributario;
2. Ejercicio del Poder Fiscal Municipal;
3. Impuesto sobre los Ingresos Brutos -Régimen General y Convenio Multilateral
4. Impuesto a los Automotores;
5. Revisión, tratamiento y análisis de los impuestos distorsivos, en pos de lograr mayor equidad fiscal.

#### **Justificación de la Línea Estratégica:**

Para coadyuvar al desarrollo y crecimiento de la región se considera importante que las provincias que la componen trabajen en forma coordinada en todos los aspectos fiscales, a fin de lograr una mayor eficiencia en la administración de los tributos, y un mejor conocimiento de sus obligaciones por parte del contribuyente.

Se estima que será posible avanzar sobre lo dicho si se logra coordinar la política fiscal entre las provincias de la región, tratando de uniformar la legislación y los procedimientos de determinación de las obligaciones, así como las infracciones y sanciones, los plazos y demás formalidades.

Se estima que si queda uniformado el tratamiento de la legislación para determinar la obligación tributaria, las formas de pago, las infracciones y sanciones, y los conflictos administrativos, ello significará para el contribuyente un mayor conocimiento de sus obligaciones y le permitirá al mismo tiempo apreciar las efectivas diferencias en la política fiscal que aplica cada provincia, lo que será de utilidad en la toma de decisiones empresarias.

Al mismo tiempo, en la región se propenderá a lograr, en la medida de lo posible, la eliminación de gravámenes con efectos distorsivos o no deseados sobre la actividad económica.

También se estima relevante tratar de ajustar el ejercicio del Poder Fiscal de las Provincias y de las Municipalidades a las convenciones expresas o tácitas entre los fiscos, procurando no convalidar tributos que pueden estar en pugna con las normas de fondo.

Se trata de lograr una adecuada coordinación en el ejercicio del poder fiscal de las Provincias, en procura de lograr los recursos que son necesarios para la marcha de la

administración, en el marco del respeto irrestricto de la legislación, haciendo cumplir las obligaciones que la ley establece para quienes resulten contribuyentes, pero asegurándoles al mismo tiempo un tratamiento equitativo y conforme a derecho.

### **Objetivos**

El objetivo de esta línea estratégica es dotar a la región de condiciones macro coordinadas en materia de impuestos, de modo de hacer mas eficiente la capacidad productiva, social y cultural de las distintas jurisdicciones que la componen.

La homogeneidad o similitud en el tratamiento impositivo creará condiciones de equiparación competitiva al interior del territorio regional.

Se intenta, asimismo, que en base a la eficiencia que pueda medirse de los municipios, se incida en la voluntad política de reducción de alícuotas y de la presión fiscal.

### **Línea Estratégica N° 2 : Armonización y modernización de Catastros y Registros de la Propiedad**

Esta línea busca trabajar sobre la homogeneización de normas, procedimientos y tecnologías intejurisdiccionales en materia de Catastro y Registro de la Propiedad, para garantizar y asegurar la información jurídica e inmobiliaria confiable y oportuna y de esa manera disminuir los tiempos administrativos para la operatoria registral en la Región, mediante el uso de sistemas de información ágiles y modernos.

### **Justificación**

La administración tributaria de las provincias, no puede ser estudiada y analizada como compartimientos estancos desde la perspectiva de las Direcciones de Rentas, sino como un conjunto de organismos que deben trabajar necesariamente en forma coordinada y conjunta.

En este sentido, la modernización de la gestión tributaria de cualquier jurisdicción, debe ser abordada desde 3 puntos de vista:

- Direcciones de Rentas;
- Catastros Provinciales;
- Registros de la Propiedad

Sobre estos organismos se debe, en forma conjunta, aplicar cualquier política de modernización, que permita hacer más eficaz y eficiente la gestión tributaria de las provincias.

Históricamente se ha prestado especial atención a los organismos recaudadores como eje de las políticas de mejora que se implementan, y esto ha resultado en un atraso tecnológico y estructural de los catastros y registros provinciales.

Las principales limitaciones con las que nos encontramos en algunas jurisdicciones son el cúmulo de leyes, decretos y resoluciones que brindan el marco legal a estos organismos, algunas de las cuales son de vieja data, enmendadas por una gran cantidad de resoluciones que se instrumentan como soluciones transitorias a las necesidades cambiantes de los organismos.

Al mismo tiempo los avances tecnológicos disponibles, hacen necesaria y posible una modernización y refuncionalización de estos organismos para dotarlos de mayor eficiencia, agilidad y transparencia, teniendo al ciudadano como principal beneficiario de los cambios, a través de una normativa mas simple y clara, de nuevos servicios como consultas en tiempo real a través de Internet y de una mayor seguridad en el tráfico jurídico-inmobiliario.

Los tres organismos interactúan y se complementan permanentemente, por lo que cualquier esfuerzo conjunto que se realice en el marco de una comunidad regional, debe considerar a estos organismos dentro del esquema de armonización de las administraciones tributarias.

### **Objetivos**

- Normativas simples, fáciles de entender y de ágil consulta para el contribuyente y los profesionales
- Sistema de Información Catastral, con registro e incorporación de toda la información catastral digitalizada
- Sistema de información geoterritorial
- Altas, bajas y modificaciones en tiempo real
- Impacto de los cambios catastrales en las bases de las administraciones tributarias (Rentas, API)
- Fortalecer la seguridad en el tráfico jurídico-inmobiliario
- Interconectar en tiempo real el Registro de la Propiedad con las Direcciones de Rentas

**Línea Estratégica N° 3 : Educación y concientización tributaria en la región**  
Busca formar en generaciones futuras una cultura tributaria informada sobre derechos y responsabilidades ciudadanas en esta materia.

El programa pretende educar desde la etapa escolar–primaria/secundaria- sobre la conciencia social del deber de la tributación mediante el desarrollo de acciones en el ámbito escolar y en el espacio de los consumos culturales infantiles.

### **Justificación**

Planificar para el largo plazo en la Región Centro permite también pensar en la educación y formación de generaciones futuras, es por que teniendo en cuenta otras experiencias de programas de concientización tributaria en las escuelas, se estima que es oportuno pensar en algo similar para la Región y que de esa forma se articule también un esfuerzo conjunto en este tema.

### **Objetivos**

Construir una cultura de responsabilidad tributaria en edad temprana, de modo tal trasladar –en el presente- estos valores al seno familiar y modificar la cultura de evasión en generaciones futuras

Se busca crear conciencia del deber de tributar como forma de sostener el accionar del estado, y difundir los derechos que ello genera a los ciudadanos.

Generar espacios de formación, articulación y participación que fortalecen la construcción de la ciudadanía.

### **Línea Estratégica N° 4 : Cooperación técnica recíproca e intercambio de información**

Consiste en institucionalizar y promover acciones y estrategias de cooperación entre las Provincias a modo de fortalecerse mutuamente. A priori se ha identificado temas tales como: intercambio de tecnología, información, saberes y conocimientos en materia administrativa y de fiscalización; optimización del gasto; agilización de trámites; identificación de criterios de fiscalización coordinados y homogéneos; y transferencia de mejores prácticas administrativas/procedimentales en general.,.

### **Justificación**

Las administraciones provinciales poseen actualmente fortalezas y debilidades en materia de tecnologías de gestión y administración. Se estima relevante habilitar una Línea estratégica de cooperación en este marco de modo de trabajar en aquellas cuestiones que alguna de las provincias pueda transmitir a otra conocimiento o tecnologías para mejorar su funcionamiento y servicio público.

### **Objetivos**

Mejorar las prácticas administrativas/procedimentales de cada provincia nutriéndose de las experiencias que las otras provincias puedan tener en esa materia.

Establecer criterios de fiscalización homogéneos.

## Línea Estratégica N° 5. Transparencia y buen gobierno

Consiste en institucionalizar y promover acciones y estrategias de cooperación entre las provincias y trabajar conjuntamente en temas tales como:

- Mecanismos de compras y licitaciones por Internet
- Publicación de información legal y financiera de fácil acceso por Internet
- Indicadores fiscales, financieros, sectoriales, tributarios y de gestión

### Justificación

Las buenas prácticas de administración financiera son uno de los instrumentos más poderosos para contribuir a generar confianza en un gobierno y en la seguridad jurídica que ofrece la región. Los mecanismos de transparencia, disciplina y contralor que le son inherentes, dejan fácilmente al descubierto situaciones de mal manejo y ayudan a proteger áreas de alta vulnerabilidad.

Esto supone planificación y presupuestación transparentes de los objetivos de las políticas públicas; sistemas de contabilidad que aseguren a los gobernados una información confiable, oportuna y que favorezca la responsabilidad.

Los avances tecnológicos están redefiniendo los conceptos de eficiencia y eficacia, lo que implica significativos cambios en los sistemas de adquisiciones, en las formas de llevar a cabo los procesos y en la implementación de sistemas eficaces de control de gestión, tanto en el proceso de contratación mismo, como en las instancias de ejecución y cumplimiento de contratos.

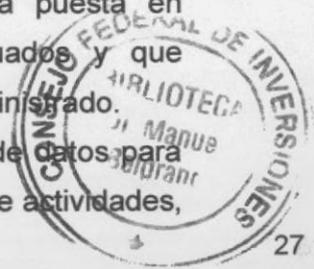
En una administración moderna se trata de adecuar los organismos y sistemas públicos de manera que produzcan innovaciones en forma habitual y que mejoren continuamente su calidad, sin necesidad de una presión externa, es decir, un sector público que mejore por iniciativa propia.

Es el paso de la dirección burocrática a la dirección gerencial que trabaja por objetivos. Es dejar de medir el accionar público únicamente por la cantidad de dinero que gasta en cada una de las acciones, para pasar a medirlo por las metas impuestas y el grado en que cumple los objetivos.

El ciudadano debe tener a su alcance la información apropiada, y es un deber del Estado producir y difundir esa información, lo que también resultará de gran utilidad a los administradores públicos para monitorear y evaluar su propia eficiencia.

Para llegar a ello, se debe comenzarse en forma práctica con la puesta en funcionamiento de indicadores de performance que resulten adecuados y que produzcan información útil, tanto para el administrador como para el administrado.

La tarea, para expresarlo en forma simple, consiste en ubicar fuentes de datos para verificar el logro de cada uno de los objetivos impuestos, ya sea a nivel de actividades, propósitos o finalidades.



Estos indicadores deben ser objetivos y expresarse en términos de cantidad, calidad y tiempo.

Crear y aplicar debidamente un Sistema de Indicadores de Desempeño, para todas las áreas de Gobierno, a fin de poder relevar información sobre los resultados de cada gestión.

Esta información deberá ser cargada en un Banco de Datos con gran acopio de información básica, lo que permitirá relacionar adecuadamente cada dato que se incorpora y obtener las conclusiones.

El análisis del comportamiento de los indicadores permitirá perfeccionar la información y desechar a los que no son representativos.

### **Objetivos**

Los lineamientos básicos implicarían instaurar sistemas de contratación y promoción competitivos, políticamente independientes y socialmente no excluyentes, diseñar estructuras salariales transparentes; implementar regímenes de incentivos que orienten los comportamientos hacia el buen desempeño y a la calidad del producto público; desarrollar sistemas de evaluación que también atiendan las opiniones de usuarios y beneficiarios de la actividad pública y efectivizar regímenes de supervisión y disciplinarios estrictos que desestimen las conductas ilegales y el oportunismo. Permitirán, además, mejorar las prácticas administrativas / procedimentales de cada provincia nutriéndose de las experiencias que las otras provincias puedan tener en esa materia

### **Línea Estratégica N° 6. Financiamiento para el Desarrollo Económico Regional.**

Esta línea estratégica apunta a formular, evaluar, diseñar, implementar y ejecutar diversos instrumentos y herramientas que brinden adecuada solución a las necesidades de financiamiento de los productores agropecuarios, industriales, agroalimentarios, mineros, etc. como así también a los comerciantes, empresas de servicios y a los propios Gobiernos Subnacionales de la Región Centro en todos aquellos emprendimientos públicos y privados que tiendan a fortalecer y consolidar el desarrollo económico regional.

Incluye los siguientes proyectos:

- ✓ Constitución de Sociedades de Garantías recíprocas de alcance regional.
- ✓ Conformación de Fondos Fiduciarios Estatales para el financiamiento de proyectos de inversión públicos y privados.
- ✓ Desarrollo y Difusión del Mercado de Capitales de la Región Centro.

## Justificación

Uno de los aspectos claves para consolidar el desarrollo económico de la Región Centro de la República Argentina radica en la necesidad de incrementar la competitividad actual y futura de las empresas regionales mediante el acceso a adecuados instrumentos de financiamiento, con plazos y costos accesibles.

La conformación de un eficiente y eficaz sistema financiero regional es una asignatura pendiente y prioritaria que, en el corto y mediano plazo, deberá brindar diversas alternativas de solución a las necesidades de financiamiento de los productores agropecuarios, industriales, agroalimentarios, del comercio y los servicios y a los propios Gobiernos de la Región Centro.

Este sistema debería revertir el crónico problema de salida de capitales de la Región que habitualmente son canalizados –por el sistema bancario- al financiamiento de proyectos de inversión de empresas radicadas en otros puntos del país.

Otro de los problemas identificados en la economía regional está basado en las dificultades que tienen los empresarios locales para cumplir con los requerimientos en materia de garantías que exigen los bancos y el mercado de capitales para acceder al financiamiento.

En tal sentido, emerge como indispensable la implementación de un sistema integral de garantías recíprocas conformado por diversas instituciones de la región.

También existe una falta de líneas de crédito con montos, plazos y tasas accesibles acordes a la demanda que formulan las PYMES regionales.

Por ello es necesaria la constitución de fondos fiduciarios para el desarrollo de nuevos instrumentos del mercado de capitales que impacten favorablemente sobre la competitividad nacional e internacional de las firmas.

Por último es necesario considerar que en el diseño e implementación de todos estos instrumentos y herramientas financieras debe asegurarse una adecuada complementación público-privada entre los Gobiernos provinciales, las Bolsas de Comercio, los Mercados de Valores, las entidades financieras regionales, las Cámaras Empresarias y otras instituciones.

Todo esto con el objetivo de asegurar un elevado grado de consenso en las decisiones que se adopten y obtener óptimos resultados en la implementación que impacten favorablemente en los niveles de actividad económica regional, el empleo y la distribución del ingreso.

El análisis de los tributos sobre el mercado de capitales y la armonización de los mismos en la Región, debe ser materia de estudio, como también debe considerarse la implementación de incentivos fiscales para el desarrollo de este mercado de capitales.

Una de las primeras acciones a emprender quizás sería la conformación de un banco de datos de todas las empresas con posibilidad de acceder en estos programas de

financiamiento, para desde allí permitir al inversor y los analistas el estudio de dichas empresas.

### **Objetivos**

Los objetivos de esta línea estratégica son los siguientes:

- Mejorar el acceso al crédito de las PYMES de la Región Centro y de las firmas que operan en las cadenas de valor mediante la implementación de un sistema integral de garantías recíprocas conformado por diversas instituciones de la región, utilizando los servicios financieros del Mercado de Capitales y el Sistema Bancario local.

### **Línea Estratégica N° 7 : Promoción de Inversiones en la Región Centro**

Esta Línea Estratégica busca establecer disposiciones legales que favorezcan el desarrollo de las distintas subregiones dentro de la Región Centro, a fin de priorizar sus ventajas competitivas y eliminar las posibles rivalidades sectoriales, priorizando que para la radicación de nuevos emprendimientos, así como también la ampliación, modernización o reactivación de los existentes, el cuidado y conservación del ambiente (agua, aire, suelo...) sean los elementos determinantes para el otorgamiento de beneficios fiscales y/o de otra índole.

El uso de esta herramienta viene a mejorar la competitividad de aquellas industrias y/o emprendimientos con capacidad de crear empleo, mantener el cuidado ambiental y localizados en áreas a promover.

### **Justificación**

El desarrollo del sector industrial y de otros sectores como el turismo, deben ser objetivos insoslayables en la consolidación de la Región Centro.

La recuperación del crecimiento de estos sectores resulta fundamental para reconstruir el tejido productivo, incrementando la capacidad de creación de empleos de la economía y consolidando un proceso sustentable de desarrollo regional.

En general las estrategias de inversión se han basado en la implementación de políticas públicas y regímenes de promoción industrial.

Tales programas deberán tener por objeto apoyar con subsidios, desgravaciones impositivas y otros recursos, el desarrollo de sectores de escasa competitividad o directamente inexistentes, direccionando la inversión en función de las ventajas competitivas de cada subregión, para que mediante ese estímulo, logren, en un mediano plazo, alcanzar estándares productivos adecuados que les permitan estabilizarse en sus mercados e incluso continuar profundizando su desarrollo.

Si bien esto implica un sacrificio social inicial (a través de aportes fiscales), en el mediano plazo supone un incremento del empleo y del nivel de los salarios, que permite recuperar socialmente el esfuerzo primero.

El establecimiento de políticas de promoción de las inversiones consensuadas entre las provincias que integran la Región Centro, a partir de la revalorización de sus diferencias internas, permitirá la formación de un bloque con capacidad de competir nacional e internacionalmente por la expansión industrial y comercial, vigorizando la etapa de recuperación de la actividad económica que estamos viviendo, en la búsqueda de alcanzar mayores niveles no sólo de crecimiento económico sino de desarrollo, tanto económico como social, educativo y cultural, sostenible en el tiempo.

### **Objetivos**

- Atender el cuidado del ambiente.
- Revisar aquella legislación que pueda provocar desigualdades dentro de la Región Centro, formulando políticas de largo alcance y con el dinamismo necesario para adaptarse a los avances en materia legislativa, económica, tecnológica, etc.
- Establecer una legislación única que permita eliminar distorsiones impositivas al momento de definir un proyecto de inversión de relevancia económica y/o científica, teniendo como parámetro general las ventajas competitivas de las distintas subregiones dentro de la Región.
- Crear las condiciones necesarias para lograr una racional distribución regional de proyectos en zonas, que por diversos motivos, no son consideradas apropiadas para nuevas inversiones.
- Determinar los costos efectivos de cada proyecto, su plazo de amortización y sus resultados tanto económicos como de desarrollo regional.

## **LISTADO DE PROGRAMAS POR CADA LÍNEA ESTRATÉGICA**

### **LEI 1. Armonización Tributaria**

#### **Programa 1.1: EJERCICIO DEL PODER FISCAL PROVINCIAL Y PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO**

Se trata de lograr una adecuada coordinación en el ejercicio del poder fiscal de las Provincias, en procura de obtener los recursos que son necesarios para la marcha de la administración, en el marco del respeto irrestricto de la legislación, haciendo cumplir las obligaciones que la ley establece para quienes resulten contribuyentes, pero asegurándoles al mismo tiempo un tratamiento equitativo y conforme a derecho.

#### **Programa 1.2: EJERCICIO DEL PODER FISCAL MUNICIPAL**

La evolución que en nuestro país ha tenido la doctrina y la legislación de fondo en lo que respecta a las potestades de los gobiernos municipales, ha generado situaciones de sobre imposición (efecto cascada) con los otros niveles de Gobierno que resulta deseable evitar en la región, ya que pueden entrar en colisión con principios básicos constitucionales o leyes de fondo.

#### **Programa 1.3: IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS RÉGIMEN GENERAL Y CONVENIO MULTILATERAL**

Las pautas de armonización sugeridas serian las siguientes:

- Preparar un programa tendiente a la unificación del tratamiento de las actividades y conceptos que, si bien tienen tratamiento similar en los códigos fiscales de las tres jurisdicciones, presentan encuadres diferentes.
- Unificar el tratamiento fiscal de aquellos casos que presenten solo diferencias de matices y a priori, no tengan implicancias fiscales para las provincias.
- Análisis del tratamiento de aquellos hechos que presentan mayores diferencias y establecer pautas y tiempo previsto para su convergencia.
- En caso de exenciones, análisis de las mismas y fijar criterios para su factible armonización.
- En el caso de las actividades exentas, en el marco del Pacto Federal, analizar/estudiar la posibilidad de modificar la exigencia de radicación en la jurisdicción por la de radicación en la Región Centro.

- Para todas las exenciones o tratamientos especiales, se elaborara la propuesta de identificación de las mismas para ser incluidas en los Códigos Fiscales o, al menos, incorporarse un anexo compilado con las leyes que otorgan las mismas.
- Preparar un proyecto de homogenización de la técnica legislativa en el uso para nivel formativo en estudio, armonizando mecánicas de sistematización y orden jurídico con idénticos criterios de subdivisión y estructura.
- Idear u mecanismo por el cual cualquier jurisdicción debería comunicar a las otras integrantes, de los proyectos de modificación de la legislación vigente en el II.BB.
- Analizar la posibilidad de lograr un código fiscal unificado en lo referente al impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Región Centro.
- Preparar un estudio comparativo con diferentes alternativas que evalué el costo fiscal para cada provincia en caso de armonización total del tributo, incluyendo alícuotas y base imponible.

#### **Programa 1.4: IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES**

- Preparar un estudio comparativo con diferentes alternativas que evalué el costo fiscal para cada provincia en caso de armonización total del tributo, incluyendo alícuotas y base imponible.
- Actuar en el control de la guarda habitual para evitar desvíos de base imponible y la radicación artificial fuera del territorio.
- Revisar los procedimientos e incorporar mejores practicas que tiendan a hacer mas eficiente el ingreso por este tributo

#### **Programa 1.5: EQUIDAD FISCAL E IMPUESTOS DISTORSIVOS.**

Establecer como objetivo de mediano y largo plazo el propender a lograr un sistema tributario equitativo y coordinado entre los tres niveles estaduales de nuestro país, con una clara distribución de las potestades fiscales y un sistema permanente de coparticipación federal de impuestos con la adhesión de todas las Provincias Argentinas.

Análisis, evaluación, formulación, implementación de una propuesta de eliminación gradual y paulatina de impuestos distorsivos para las actividades económicas, considerando que un impuesto, tasa o contribución es distorsivo cuando:

a) la asignación de los recursos productivos se ve afectada, de manera tal de motivar al agente económico a llevar a cabo acciones distintas de las que hubiera realizado si el tributo no existiera;

b) inciden directamente en un aumento en los costos de producir o en una disminución en los precios del productor.

En una primera etapa, sería conveniente considerar la posibilidad de armonizar el Impuesto de Sellos, siendo esta etapa la base de un análisis sobre la posible eliminación gradual de este Impuesto.

## LEI 2. Armonización y modernización de Catastros y Registros de la Propiedad

### **Programa 2.1: REORDENAMIENTO NORMATIVO**

Analizar toda la normativa vigente en materia catastral y reordenarla en un número reducido de resoluciones

### **Programa 2.2: SISTEMA DE INFORMACION CATASTRAL**

Implementar en la Dirección de Catastro un Sistema de Información Territorial moderno y eficiente que permita administrar información gráfica y alfanumérica relativa a todas las parcelas rurales y urbanas de la provincia de Córdoba, integrando en un solo sistema a todas sus delegaciones propendiendo de esta manera a la descentralización de la captura de los datos correspondientes y brindando al mismo tiempo el acceso a la información necesaria en cada una de ellas en tiempo real. Implementar un nuevo soporte de normas y procedimientos que permita hacer un uso eficiente del mismo

### **Programa 2.3: SISTEMA DE INFORMACION REGISTRAL**

El proyecto implica la implementación de un sistema de información en los Registros de la Propiedad de las jurisdicciones, entendido como un conjunto de normas, procedimientos, manuales de buenas prácticas, hardware, software y capacitación al personal, que permitan modernizar las actividades realizadas en ese ámbito, dotando a la repartición de herramientas informáticas de última generación, mayor capacidad de procesamiento y atención al contribuyente.

### **LEI 3. Educación y concientización tributaria en la Región**

#### **Programa 3.1**

El programa de Educación tributaria básicamente consiste en:

- La PREPARACIÓN DEL PROGRAMA de contenidos y diseñar las actividades;
- COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN para analizar la factibilidad e instrumentación del Programa;
- DISEÑO Y PRODUCCIÓN DEL MATERIAL DIDÁCTICO a distribuir
- CAPACITACIÓN A MAESTROS con el objeto de adquirir herramientas para educar en valores y desarrollar contenidos de formación ética y ciudadana vinculados con el sentido social de los impuestos y la revalorización de los espacios e instituciones públicas;
- DIFUSIÓN a través de medios gráficos de comunicación masiva infantiles, como así también realizamos publicaciones que entregamos a los niños en diferentes espacios de recreación.

### **LEI 4. Cooperación técnica recíproca e intercambio de información**

#### **Programa 4.1 : INTERCAMBIO DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN**

Transmitir a las demás jurisdicciones las experiencias exitosas en materia de modernización de diferentes organismos de la administración pública.

Evaluar y comparar conjuntamente los resultados obtenidos en materia de fiscalizaciones y analizar su instrumentación en otras jurisdicciones.

Reducir niveles de evasión.

Analizar la conveniencia de la creación de un organismo de fiscalización ínter jurisdiccional -OFI-, otorgándole facultades de contralor y determinación de obligaciones para los sujetos pasivos alcanzados.

#### **Programa 4.2 : OPTIMIZACIÓN DEL GASTO**

Planificación y presupuestación transparentes de los objetivos de las políticas públicas; sistemas de contabilidad que aseguren a los gobernados una información confiable, oportuna y que favorezca la responsabilidad.

#### **Programa 4.3 AGILIZACIÓN DE TRAMITES**

Los "contribuyentes" y los "usuarios" de los servicios, deben pasar a ser considerados como "clientes" de una empresa, a quienes hay que brindar cada vez mejores servicios, controlando por medio de indicadores adecuados, la eficiencia con que éstos se prestan, y midiendo, mediante encuestas, el grado de satisfacción de esos clientes respecto de los servicios que reciben.

## LEI 5. Transparencia y Buen Gobierno

### **Programa 5.1. MECANISMOS DE COMPRAS Y LICITACIONES POR INTERNET**

El estado debe procurar la especialización de sus agentes dedicados al oficio de comprar y de realizar las contrataciones. La tecnología disponible en la actualidad permite la realización de licitaciones abiertas, con pliegos de condiciones al alcance y conocimiento de todos, de manera tal que cualquier habitante pueda informarse de las compras ya realizadas y de los precios que efectivamente se pagaron en cada caso.

Se debe procurar la reestructuración del sistema de contrataciones del estado con el objetivo de lograr mayor eficiencia y eficacia en la tarea, utilizando redes electrónicas de comunicación como Internet, que permiten la difusión efectiva e incrementan notablemente la transparencia de los actos.

### **Programa 5.2. Publicación de información legal y financiera de fácil acceso por Internet.**

Implica la publicación en un tiempo prudencial, de la información financiera generada por la jurisdicción, respetando los estándares fijados por las leyes nacionales en la materia, como también los indicadores de desempeño homogéneos.

Tiene como objetivos brindar información transparente a la ciudadanía y mostrar los resultados de la gestión financiera y de gobierno.

### **Programa 5.3. Indicadores fiscales, financieros, sectoriales, tributarios y de gestión.**

Los indicadores de desempeño son una herramienta que entrega información cuantitativa respecto al logro o resultado en la entrega de los productos (bienes o servicios) generados por la Institución, pudiendo cubrir aspectos cuantitativos o cualitativos de este logro.

Es una expresión que establece una relación entre dos o más variables, la que, comparada con períodos anteriores, productos similares o una meta o compromiso, permite evaluar desempeño.

Tiene como objetivo contar con herramientas de desempeño que permitan mostrar y controlar el comportamiento fiscal de un gobierno, hacer comparaciones interjurisdiccionales y agregaciones.

Se espera contar con un cuerpo homogéneo de indicadores entre las jurisdicciones que se mantenga en el tiempo y permita realizar una comparación de la performance del sector público en distintos períodos de tiempo.

## LEI 6. Financiamiento para el Desarrollo Económico Regional.

### **Programa 6.1 : CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES DE GARANTÍAS RECÍPROCAS DE ALCANCE**

La competitividad actual y futura de las pequeñas y medianas empresas de la Región Centro requiere dar solución a tres problemas críticos que afectan el funcionamiento de las firmas:

- a) La falta de líneas de crédito para la adquisición de activos fijos y capital de trabajo,
- b) el elevado costo del financiamiento y los exiguos plazos y
- c) la insuficiencia de garantías que pueden otorgar los empresarios.

Las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) son sociedades comerciales que tienen por objeto facilitar el acceso al crédito de las PyMES a través del otorgamiento de garantías para el cumplimiento de sus obligaciones

Consiste en una estrategia asociativa entre grandes empresas y PyMES.

Estas Sociedades son un formidable instrumento, aún no utilizado en toda su magnitud, que permite a las MIPyMES garantizar cualquier tipo de compromisos u obligaciones susceptibles de apreciación dineraria.

Han surgido como respuesta a los problemas que deben afrontar las PyMES en sus relaciones de negocios con sectores de mayor tamaño o envergadura, entre las que pueden mencionarse:

- Dificultades estructurales para generar credibilidad de cumplimiento de contratos relacionados con temas de cantidad, calidad, permanencia, seguridad y sanidad.
- Falta de información sobre la región o sector al que pertenecen.
- Evaluación sobre la base de patrimonio neto y no de factibilidad de proyectos.
- Limitaciones para financiar el capital de trabajo.
- Financiamiento a largo plazo casi inexistente.
- Requerimiento de garantías hipotecarias con alto margen de cobertura.

Actualmente la única SGR que opera con un importante volumen de negocios en la Región Centro es Garantizar SGR

Luego funcionan otras sociedades cerradas como el caso de las constituidas por empresas privadas (Siderar, Acindar, etc.)

Por tal motivo se considera indispensable que los Estados Provinciales y el sector privado asuman un rol activo en este tema, conformando y fortaleciendo a las Sociedades de Garantías Recíprocas.

**Programa 6.2 : CONFORMACIÓN DE FONDOS FIDUCIARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

La competitividad actual y futura de las PYMES de la Región Centro requiere dar solución a tres problemas críticos que afectan su funcionamiento:

- a) La falta de líneas de crédito para la adquisición de activos fijos y capital de trabajo,
- b) el elevado costo de financiamiento y los exiguos plazos y
- c) la insuficiencia de garantías por parte de los empresarios.

Resulta indispensable constituir diversos fondos -bajo la forma de Fideicomisos Financieros o de administración-, a fin de brindar financiamiento a mediano y largo plazo a las micro, pequeñas y medianas empresas de la Región.

Los recursos podrán ser aportados por los Estados Provinciales, organismos Internacionales, entidades públicas y privadas.

El destino de los préstamos deberá ser multisectorial y se financiarán inversiones en activos fijos nuevos-usados y capital de trabajo para proyectos que estén orientados al mercado interno o externo, con énfasis en la sustitución de importaciones y aumento de las exportaciones.

Deberán contemplar un alto impacto en el desarrollo regional, generación de empleo y valor agregado.

Podrán efectuarse operaciones de Prefinanciación y Financiación de Exportaciones de Bienes y Servicios, créditos para la Creación y Desarrollo de nuevos emprendimientos, leasing, asistencia crediticia para la industrialización de bienes y servicios desarrollados por innovación tecnológica, actividades de investigación científico-tecnológicas, modernización e innovación productiva, etc.

También sería importante que los Estados Provinciales instrumenten regimenes donde se hagan cargo de una parte del costo financiero de los préstamos, mediante bonificaciones en las tasas de interés.

**Programa 6.3 : DESARROLLO Y DIFUSIÓN DEL MERCADO DE CAPITALES DE LA REGIÓN CENTRO.**

Uno de los aspectos claves para consolidar el desarrollo económico de la Región Centro consiste en alcanzar una mayor competitividad en todas las empresas regionales mediante el acceso a adecuados instrumentos de financiamiento, con plazos y tasas accesibles.

Resulta necesario consolidar, fortalecer y desarrollar el mercado de capitales de la región con la participación de aquellas entidades locales que operan en el sector: Bolsas de Comercio de Córdoba, Santa Fe, Rosario y Entre Ríos, Mercado de Valores de Rosario, Córdoba y del Litoral y Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.

El desarrollo de un Mercado de Capitales regional ofrecerá diversas alternativas de solución a las necesidades de financiamiento de los productores agropecuarios, industriales, agroalimentarios, del comercio y los servicios y a los propios Gobiernos de la Región Centro; revirtiendo el crónico problema de salida de capitales locales (vía bancos) que son canalizados para financiar proyectos de inversión de empresas radicadas en otros puntos del país.

La consolidación regional del mercado de capitales permitiría canalizar los fondos de los inversores locales e incluso atraer a inversores de otros puntos del país para financiar proyectos de inversión de la región.

Para ello es necesario difundir la actividad y potencialidad del sistema bursátil de la región ante los inversores individuales e institucionales, lo que posibilitará dar liquidez a los instrumentos generados por el Mercado de Capitales.

## LEI. 7: PROMOCIÓN DE INVERSIONES EN LA REGIÓN CENTRO

### **Programa 7.1 : Promoción de Inversiones en la Región Centro, por SubRegiones según las Ventajas Competitivas.**

Tiene como uno de sus objetivos revisar la legislación que pueda provocar desigualdades dentro de la Región Centro, previendo para ello las etapas de:

1. Recopilación de toda la normativa (leyes, decretos, disposiciones/resoluciones ministeriales, informes técnicos) existente en las jurisdicciones de la Región Centro.
2. Lectura, análisis y comparación de la misma, a fin de construir cuadros comparativos, que evidencien los acuerdos y las diferencias interprovinciales.

Se espera confeccionar una normativa que proponga la construcción de un régimen de promoción que potencie la competitividad de las distintas zonas de la Región Centro, beneficiándola en su conjunto.

## **Conclusiones y Recomendaciones**

### **REGION CENTRO: UNA FORMA DE VIVIR MEJOR**

#### **Una Región**

#### **Tres provincias**

#### **Un ejemplo de desarrollo integral y solidario**

La Región Centro se propone en convertirse en una de las regiones más prósperas y equilibradas de la Argentina para el año 2.020

Pretende ser un modelo de desarrollo sustentable que articule el crecimiento económico, la inclusión social, con el cuidado y el uso racional de los recursos naturales.

Se intenta que las políticas de inversión y financiamiento permitan la producción agroalimentaria e industrial diversificada, el comercio y los servicios se articulen eficientemente en cadenas de valor virtuosas para una mayor competitividad.

Se propone alcanzar un esquema de federalismo fiscal que posibilite armonizar la distribución de los recursos coparticipables, como también criterios comunes en la Región para la administración de los presupuestos.

Una coordinada estrategia para mejorar y hacer más eficiente la función de los estados que componen la Región Centro, redundará en beneficio de la sociedad en su conjunto.

Las acciones previstas para mejorar el desarrollo económico y social deberán considerar la racional protección del ambiente.

La estrategia de Integración de la Región debe contemplar el beneficio de todos y en particular de los sectores más excluidos.